



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

DOM N° 383/ URB N°303

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2014-166-F, de fecha 14 de Noviembre de 2014, se aprobó el Plano General de Fusión, propiedad del **SAG – INDAP de La Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, ubicada calle José Bernardo Cuevas N° 480 y N° 474, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs. 3292 N° 2840 año 1985 y Fs. 4096 N° 1762 año 1990.

De acuerdo a los antecedentes presentados, las dimensiones generales de las propiedades fusionadas, se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes polígonos respectivamente:

LOTE	ROL DE AVALUO	SITUACION ACTUAL	
		POLIGONO	SUPERFICIE
B-2		A-B-i-H-A	1.722,60 m2
A-3		i-C-D-E-F-j-g-i	1.032,83 m2
SITUACION PROPUESTA			
LOTE		POLIGONO	SUPERFICIE
B-2 + A-3		A-B-C-D-E-F-G-H-A	2.755,43 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes fusionados, constan en el Plano General de Fusión N°166, autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar, con una superficie de **2.755,43 m2**.

La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el Plano General de Fusión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Fusión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

Se canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de 1 cuota de ahorro Corvi \$ 1.275 (Mil doscientos setenta y cinco pesos) por concepto de derechos de Fusión boletín de pago N°1142133 de fecha 11/07/2014.

Rancagua, 14 de Noviembre de 2014.


ANDRES CACERES ALARCON
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ACA/GUY/rog.
Distribución:
Dirección de Obras
Sección Catastro
Archivo Expediente
Archivo Correlativo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCION DE OBRAS / DPTO. URBANIZACION

REGIÓN : SEXTA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2014-166-F
Fecha de Aprobación
14-Nov-14
ROL S.I.I.
50-18 y 50-36

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 281/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3310 del 20 /12/2011
- E) Lo informado por el Depto. de Urbanización mediante Ord. N° 256, de fecha 14-Nov-14 conforme a la cual el Proyecto cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Cosntrucciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, como tambien con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990 y sus modificaciones.
- F) Decreto Alcaldicio Exento N° 750, de fecha 30 de Octubre de 1985.

RESUELVO:

1.- Apruebase la FUSION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION
 camino: CALLE JOSE BERNARDO CUEVAS N° 480 Y N° 474
 localidad o loteo
 sector RANCAGUA, de conformidad a los antecedentes presentados por el interesado, cuya propiedad es de dominio del requiriente según consta a : Fs. 3292 N° 2840 año 1985 , Fs. 4096 N° 1762 año 1990
 del Conservador de Bienes Raíces de : RANCAGUA

Las dimensiones y deslindes generales de la propiedad se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION ACTUAL			
LOTE	ROL	POLIGONO	SUPERFICIE
B2		A-B-i-H-A	1.722,60 m2
A-3		i-C-D-E-F-j-g-i	1.032,83 m2
SITUACION PROPUESTA FUSION			
LOTE		POLIGONO	SUPERFICIE
B-2 + A-3		A-B-C-D-E-F-G-H-A	2.755,43 m2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Resolución y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 281/2014

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	R.U.T.
S.A.G. DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNANDO O'HIGGINS	61.308.000-7
INDAP DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	60.307.000-1
NOMBRE DEL REPRESENTATE LEGAL	R.U.T.
CARLOS FELIPE VERGARA MONTECINOS	9.520.604-2
JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA	12.569.063-7
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CRISOSTO SMITH ARQUITECTOS LTDA.	77.697.730-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES CRISOSTO SMITH	9.869.030-1

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE :	
----------------------------------	--

SITUACION ACTUAL :

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	B-2 Y A-3	2.755,43	N°			N°		
N°			N°			N°		
							TOTAL	2.755,43
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)					<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

3.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	B-2	1.722,60	N°			N°		
N°	A-3	1.032,83	N°			N°		
N			N°			TOTAL	2.755,43	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE	2.755,43
--	-----------------

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

4.- La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza la presente resolución. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto de aprobación y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios, posesorios ni de ninguna otra índole.

5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		1 CUOTA CORVI	2%	\$
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 1.275
SALDO A PAGAR				\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1142133	FECHA:	11 de Julio de 2014

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)



ANDRES CACERES ALARCON
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 (FIRMA Y TIMBRE)

ACA/GDW/hgg
 DISTRIBUCION :
 . Sección Catastro
 . Archivo Expediente
 . Archivo Correlativo